

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 30/06/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ALEATIC
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/06/2020
<b>HORA</b>	13:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	91.79 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
ALEATICA, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD")  
29 DE JUNIO DE 2020

#### PUNTOS DEL ÓRDEN DEL DÍA / ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma parcial de los estatutos sociales de la Sociedad.

Resolución I. Se aprueba reformar el numeral 14 de la Cláusula Décima Quinta de los estatutos sociales de la Sociedad para que en lo sucesivo se encuentre redactado de la siguiente manera:

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la Sociedad, y por consiguiente, estará investido de las siguientes facultades:

[...]

14.- (a) para conferir y revocar poderes generales o especiales y delegar las facultades antes previstas, salvo aquellas cuyo ejercicio corresponda en forma exclusiva al Consejo de Administración por disposición de ley, o de estos estatutos, en el entendido de que el Consejo de Administración estará expresamente facultado para delegar la facultad para otorgar y revocar poderes generales o especiales y autorizar que los apoderados a quienes se haya delegado dicha facultad, puedan a su vez delegarla a terceros, reservándose en todo caso el ejercicio de los poderes delegados; y (b) para establecer los comités especiales que considere necesarios para el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, fijando las facultades y obligaciones de los mismos, el número de sus miembros, así como las reglas que regirán su funcionamiento, en el entendido de que dichos comités no tendrán facultades que conforme a la Ley del Mercado de Valores o a estos estatutos correspondan exclusivamente a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a otros órganos sociales.

[...]"

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la compulsa de los estatutos sociales de la Sociedad.

Resolución II. Se aprueba llevar a cabo, ante fedatario público, la compulsa de los estatutos sociales de la Sociedad, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento establecido en el Artículo 34, fracción V de las Disposiciones de Carácter

FECHA: 30/06/2020

---

General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

III. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Resolución III.1. Se designan como Delegados de esta asamblea a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Diana Rocío Neri Bustos para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los presentes; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Resolución III.2. Se autoriza asimismo a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Diana Rocío Neri Bustos para que, indistintamente, como Delegados de la asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

EL SUSCRITO, SECRETARIO NO-MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA A LAS TRECE HORAS, EL 29 DE JUNIO DE 2020.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.

---

Lic. José Ignacio Rivero Andere  
Secretario no-miembro del Consejo de Administración  
Aleatica, S.A.B. de C.V.